

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 564 -2012-AG-PSI

Lima, 26 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2602-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de noviembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, presentada por la empresa Constructora Costa Azul SRL, a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", ubicada en el Valle de Chancay-Lambayeque, departamentos de Lambayeque y Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 21 de mayo de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°006-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Constructora Costa Azul SRL, para la ejecución de la Obra : "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", por la suma de S/.1'461,297.56, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 545-2012-AG-PSI, de fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados presentado por la referida empresa Constructora Costa Azul SRL, en la suma de S/. 78,434.86, incluido el IGV;

Que, mediante Carta CCA/189/2012, recepcionada con fecha 15 de noviembre de 2012, por el Supervisor de Obra a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la empresa Contratista presenta y sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo contractual N° 02 por 29 días calendario, siendo las causales que motivan su pedido la ejecución de mayores metrados en la Partida:2.02: Desvío provisional de canal, Partida: 3.05: Mejoramiento de subrasante con over side, y Partida: 03.04: Relleno compactado con material de préstamo, que conforman el Presupuesto Adicional referido en el considerando precedente;

Que, con la Carta SZ-TAH-2904/12, de fecha 20 de noviembre de 2012, el referido Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remite adjunto el Informe Especial de Obra N°03, el cual contiene el pronunciamiento de la Supervisión respecto a lo solicitado por la empresa Contratista;

Que, según consta en el referido Informe Especial de Obra N° 03, el Consorcio Supervisor concluye luego del análisis realizado, que el Contratista ha presentado su solicitud acorde con la Directiva para Ejecución de Obras del Componente A; que la causal invocada ha ocurrido y se encuentra registrada en el Cuaderno de Obra y corresponde a la ejecución de mayores metrados que conforman el Presupuesto Adicional N° 01; que la ejecución de dichos mayores metrados que invoca el Contratista como causal y justificación, cuentan con la aprobación y autorización del PSI, efectuada mediante la referida Resolución Directoral N° 545-2012-AG-PSI, la misma que fue notificada al Contratista el 15 de noviembre de 2012; que la ejecución del mencionado Presupuesto Adicional N° 01 requiere un periodo de 27 días calendario de ejecución, el cual incrementa el plazo contractual en 25 días calendario, modificándose en consecuencia la fecha de término de la Obra del 17 de noviembre al 12 de diciembre de 2012; que no corresponde reconocer mayores gastos generales variables, por estar considerado dicho concepto en el Presupuesto Adicional N° 01 en la suma de S/. 6,817.46;

Que, el Consorcio Supervisor concluye recomendando, luego análisis y conclusiones arribadas, declarar procedente parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 presentada por el Contratista, otorgando 25 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por estar incluidos en el Presupuesto Adicional N° 01 aprobado;

Que, con el Informe N° 038-2012-AG-PSI-DIR-OS/FLM, de fecha 20 de noviembre de 2012, el Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego luego de evaluar el Informe Especial de Obra N° 03 referido en el considerando precedente, hace suyo el contenido del mismo, recomendando declarar procedente parcialmente la ampliación de plazo solicitada, otorgando 25 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables;

Que, por el Memorando N° 444-2012-AG-PSI-OS, del 21 de noviembre de 2012, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a lo informado por el Administrador de Contratos de dicha Oficina de Supervisión, recomienda declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 02, presentada por la empresa Constructora Costa Azul SRL;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Informe Especial de Obra N° 03 remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, y concordante con el informe emitido por la Oficina de Supervisión antes referido, solicita la emisión de la Resolución Directoral que declare procedente la Ampliación de Plazo N° 02, por 25 días calendario;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 166-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 02, se advierte que la ejecución de los trabajos considerados en el Presupuesto Adicional N° 01, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 545-2012-AG-PSI, que invoca el Contratista como causal, tienen incidencia en el plazo de ejecución de la Obra, al modificarse la Ruta Crítica de programación de la misma, requisito indispensable para proceder a su aprobación, conforme al procedimiento para ampliaciones de plazo previsto en el numeral 3 de la disposición 6 de la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR: Ejecución de las Obras del Componente A, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, concordante con lo estipulado en la Clausulas 34.1 y 34.2 de la Información Contractual del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012-AG-PSI/JICA; por lo que de acuerdo con las conclusiones arribadas por



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 564 -2012-AG-PSI

- 2 -

los órganos técnicos competentes en los informes precedentes, se debe declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 02, formulada por el Contratista, otorgando 25 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por estar considerados en el referido Presupuesto Adicional N° 01;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, en forma parcial, la Ampliación de Plazo N° 02 por 25 (Veinticinco) días calendario presentada por la empresa Constructora Costa Azul SRL, a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Constructora Costa Azul SRL, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE A. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO